

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 0256

JOSE MARIA BORTA GALLEROS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de enero de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPANIA ANONIMA CONECA";

QUE el señor doctor Anibal Merino U., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.89.919 de 16 de octubre de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.123 de 14 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPANIA ANONIMA CONECA", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES (s/.2'160.000), dividida en 2.160 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

*Diego Borta*  
RMB

-2-

"CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPANIA ANONIMA CONECA"

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 FEB. 1990

Dr. Jose Maria Borja Callegos  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 327 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO